

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N.º 179 DE 2 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUSTITUCIÓN DE DIVERSOS PUESTOS EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución nº 179 de 2 febrero de 2026, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la misma fecha en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustituciones de diversos puestos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en la Provincia de Las Palmas.

Segundo.- Este Centro Directivo ha advertido los siguientes errores en la Resolución de 2 de febrero:

- La plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia Social/Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, no debió ser ofertada, dado que ha finalizado la causa que originó la necesidad de su cobertura.
- En la plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Telde, debe figurar que tiene guardias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 108/2024, de 31 de julio,

RESUELVE

Primero.- En el resuelvo segundo de la Resolución nº 179 de 2 febrero de 2026, donde dice:

PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	JEFATURA DE EQUIPO - SCTTI. AREA CIVIL FIC. Y MER

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 04/02/2026 - 13:30:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente: RESOLUCION - Nº: 240 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 04/02/2026 13:38:40		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes=RP001-000HDTJLqUWiMECh1T8wUlDFw== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		Fecha: 04/02/2026 - 13:38:40
 		
El presente documento ha sido descargado el 04/02/2026 - 13:42:35		



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA AREA CIVIL
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN -A CIVIL/SOCIAL/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA SOCIAL/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN -A CIVIL/SOCIAL/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
TELDE	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA
ARUCAS	1	SERVICIO COMÚN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

Debe decir:

PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO	OBSERVACIONES
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	JEFATURA DE EQUIPO - SCTTI. AREA CIVIL FIC. Y MER	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA AREA CIVIL	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN -A CIVIL/SOCIAL/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL	
Fecha: 04/02/2026 - 13:30:58	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 240 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 04/02/2026 13:38:40	
Fecha: 04/02/2026 - 13:38:40	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes=RP001-000HDTJLqUWiMECh1T8wUlDFw== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 04/02/2026 - 13:42:35	



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN - A CIVIL/SOCIAL/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	
TELDE	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA	GUARDIAS
ARUCAS	1	SERVICIO COMÚN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA	

Segundo.- Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**M.^a Leonor Ferrer Sancho
LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL	
Fecha: 04/02/2026 - 13:30:58	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 240 / 2026 - Tomo: 146 - Fecha: 04/02/2026 13:38:40	
Fecha: 04/02/2026 - 13:38:40	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes=RP001-000HDTJLqUWiMECh1T8wUlDFw== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 04/02/2026 - 13:42:35	